



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
O.A. Gerencia Municipal
de Urbanismo

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DE CARRERA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024

En relación con la Convocatoria pública para el ingreso como funcionario o funcionaria de carrera por el turno de acceso libre de tres plazas de auxiliar administrativo, para que preste sus servicios en la Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 6 de abril de 2026, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Publicar la siguiente relación, con carácter provisional, en orden decreciente, según las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, en la fase de concurso del proceso selectivo para el ingreso como funcionario o funcionaria de carrera, por el turno de acceso libre, de tres plazas de auxiliar administrativo, mediante concurso oposición, en ejecución de la oferta de empleo público de 2024:

Aspirante	Experiencia (máximo 10 puntos)	Formación (máximo 5 puntos)	Puntuación total
Carmen Nieves Coello Hernández	10	5	15
Yobana Díaz Díaz	10	5	15
María Jesús Acosta Darías	10	5	15
Irene María Hernández Chico	8,13	2,83	10,96

Sheila Santaella Acosta	3,12	4,28	7,40
Francisco Javier Méndez Fernández	3,32	0 (no aporta documentación)	3,32

Segundo.- Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o solicitar la revisión de sus puntuaciones.

Transcurrido dicho plazo y, una vez resueltas las alegaciones que, en su caso, se presenten, el Tribunal elevará a definitiva la valoración de la fase de concurso y publicará la relación con las puntuaciones otorgadas en cada una de las fases anteriores, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen el presente proceso.

La Secretaria del Tribunal

Documento con firma electrónica



